



Buenos Aires, 19 de Julio de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 741/2012

**VISTO:**

La Actuación N° 13723/12 iniciada por el Dr. Norberto Luis Circo, en su carácter de Titular subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, solicitando el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente Sandra Anabel Fligeltaub a los fines de cubrir, en el Tribunal interinamente a su cargo, la categoría de Prosecretaria Coadyuvante, la cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 130/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuesto, a partir del día 01/07/12, el pase interino del Agente Dr. Jonathan René Barraud, Legajo N° 2233, a fin de que se desempeñe revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, mientras se extienda la promoción interina del Agente Isidro Javier Martín Aramburu; conforme Resolución Presidencia N° 687/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Barraud se desempeñaba revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, mientras se extienda la adscripción del Agente Diego Roberto Luna; de acuerdo lo dispuesto mediante Resolución DFH N° 37/2011.-

Que el Agente Dr. Diego Roberto Luna (Legajo N° 1578) es quien se encuentra designado por aprobación de Concurso interno en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28; en razón de lo establecido por Resolución CM N° 887/2007.-

Que la Agente Dra. Sandra Anabel Fligeltaub, Legajo N° 2353, quien fuera propuesta para cubrir el cargo de Prosecretaria Coadyuvante interina *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Prosecretaria Administrativa, cargo éste en el cual se encuentra confirmada, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4; según Resolución CM N° 758/2011. Posee título de Abogada.-

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre la Agente Fligeltaub implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Que obran, debidamente prestadas en estos Actuados, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes a la Agente interesada, la cual resulta dable inferir, y su actual superior jerárquico, Dra. Graciela Dalmas – Señora Jueza, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento las cuestiones esgrimidas, no existen objeciones que formular res-



Que, mediante Memo PRES CAFITIT N° 550/2012, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

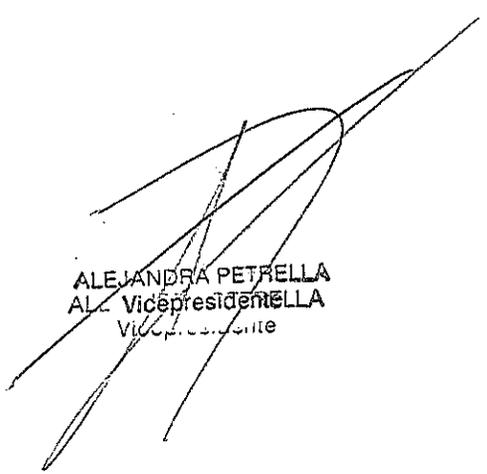
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer conjuntamente el pase y promoción de la Dra. Sandra Anabel Fligeltaub, Legajo N° 2353, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, con carácter interino, hasta tanto finalicen el pase interino del Agente Jonathan René Barraud y/o la adscripción del Agente Diego Roberto Luna; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 y 28 respectivamente), al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 761/2012

  
ALEJANDRA PETRELLA  
AL. Vicepresidenta  
Vicepresidenta